

Título Informe Técnico Contabilidad Social

Tipo de Producto Informe Técnico

Autores Aranda, Mónica

Código del Proyecto y Título del Proyecto

A19S25 - El Balance Social como herramienta de información a la sociedad

Responsable del Proyecto

Aranda, Mónica

Línea

Contable - Tributaria

Área Temática

Administración

Fecha

Septiembre 2019

INSOD

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales

FUNDACIÓN
UADE



Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales (INSOD)

(Código ACyT: A19S25)

INFORME TÉCNICO

Responsable

Dra. Mónica Aranda

Coordinadora del Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales
Mag. Bibiana Rossi

Director del Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales
Lic. Andrés Cuesta

Introducción

En el trabajo de investigación se aborda un estudio de la Contabilidad como Ciencia Social cuya realidad supera los límites estrechos de la medición de variaciones patrimoniales y determinación de resultado de los entes. La concepción de empresa supera la acumulación de capital, siendo el beneficio un bien para la organización, es necesario superar el enfoque economicista y considerar los efectos de la empresa en su medio social interno, inmediato o mediato.

El concepto de Balance Social tuvo origen en Estados Unidos, entre los años 1960 y 1968, cuando una corriente liderada por liberales, estudiantes, consumidores, periodistas y

ecologistas, culpaban directamente de la crisis social que estaba instaurada en el país a las empresas, ya que consideraban que la crisis estaba motivada por la constante industrialización, publicidad y explotación de recursos naturales por parte de las mismas. Nace así el concepto de Balance Social para conseguir mejorar la imagen de las empresas, habiéndose probado que el instrumento mejora la performance y rentabilidad de la organización.

Metodología

Se ha realizado una revisión bibliográfica de artículos científicos y normativa vigente a nivel internacional y nacional. Y un análisis de evolución histórica y comparativo entre los distintos países que utilizan el Balance Social

Presentación del artículo

El Balance Social como herramienta de información a la sociedad

Tradicionalmente se ha considerado a la Contabilidad como parte de las Ciencias Sociales. Esta realidad supera los límites estrechos de la medición de variaciones patrimoniales y determinación de resultados de los entes, y abarca otros segmentos principales que permiten hablar de contabilidad Patrimonial o Financiera, Gerencial o Administrativa, Gubernamental o Pública, Económica y Social.

Siguiendo a Utz (1998), “La finalidad de una empresa es el servicio a las personas en aquello que es propio de cada organización, y no exclusivamente la acumulación de capital. El beneficio constituye, en la perspectiva humana, un incremento de la calidad de vida. Este incremento puede ser de carácter individual o social, o ambos a la vez. Depende del objetivo que se persiga con el beneficio. En sí, el beneficio no es bueno ni malo” .

El beneficio es necesario para dar satisfacción a los hombres, en primer lugar y a los instrumentos financieros en segundo y para asegurar la continuidad. El beneficio da la medida de la aceptación por la sociedad de los servicios de la empresa; se gana porque se sirve. Además, se gana para elevar el nivel de vida de todos los que intervienen en la empresa; se gana para servir. Por eso es tan importante el beneficio que nos dice si estamos actuando bien como empresarios y nos permite seguir emprendiendo .

El concepto de empresa se ha modificado por los cambios socioculturales, la responsabilidad social empresaria se ha integrado a las nuevas teorías de gestión empresarial. “En una concepción moderna se considera a la empresa como un subsistema dentro del sistema económico-social, en el que se tienen en cuenta las implicancias sociales de su accionar. Este accionar tiene consecuencias tanto en su ámbito interno (socios, trabajadores, etc.) como en el externo (comunidad, estado, clientes, proveedores, etc.)” .

La importancia que se puede dar a la responsabilidad social empresaria (RSE) guarda relación directa con el concepto de empresa que se tenga. Si la empresa se concibe solo como un instrumento para optimizar beneficios, poco lugar y desarrollo tendrá la RSE. Si se espera que la empresa mejore al equipo de trabajo y al entorno, entonces será un concepto que se desarrollará y ocupará un lugar prominente, y se harán compatibles los criterios económicos, éticos y sociales.

Al hablar de Economía Social y mirando nuestro país, es posible incluir dentro de la noción de economía social a las cooperativas, las mutuales, las fundaciones, las organizaciones

civiles, las cooperadoras, las fábricas recuperadas que funcionan como cooperativas en su gran mayoría y a las empresas estatales; también a las organizaciones de desocupados que organizan comedores, huertas o demás emprendimientos.

El objetivo de la Economía Social no puede ser otro que el desarrollo integral y sustentable. Según palabras de Jorge Majfud , “una sociedad no se define como desarrollada por la riqueza que posee, sino por la pobreza que no tiene”. Son componentes esenciales del desarrollo, la equidad, la sustentabilidad, la productividad y el empoderamiento.

Algunos índices de inversión socialmente responsable

Han ido surgiendo distintos índices basados en los principios de la inversión socialmente responsable. Los más conocidos son Domini Social Index 400 (DSI400). Índice bursátil, creado en 1990 por Kinder, Lynderberg and Domini (KLD), firma de inversión socialmente responsable cuya misión es “influir en el comportamiento empresarial, con el objetivo de conseguir una sociedad más justa y sostenible”, que supervisa el comportamiento socialmente responsable o ético de 400 empresas de Estados Unidos. Este índice incorporó por primera vez cuestiones sociales al seleccionar las empresas que lo forman. Algunos de los aspectos considerados para formar parte de este índice son el empleo, las relaciones humanas, la seguridad de los productos, la seguridad ambiental y el gobierno corporativo. Otro índice es el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) que rastrea el desempeño de las acciones de las compañías líderes mundiales en términos de criterios económicos, ambientales y sociales.

RSE: un concepto que se fue gestando

En las dos últimas décadas del siglo pasado, se comienza a debatir más ampliamente el término responsabilidad social corporativa y en diferentes ámbitos académicos y empresariales, es aceptado cada vez más. En un sentido más general, la responsabilidad social corporativa puede describirse como la responsabilidad que la empresa tiene o asume frente a la sociedad en general. Otro concepto que ha ganado una amplia aceptación es el de sostenibilidad, el cual surge de la creciente preocupación mundial sobre el ambiente. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad.

Las acciones de RSE se incrementaron, especialmente en la década de 1930, a raíz de la gran depresión, ocasionada por la crisis bursátil, la cual trajo como consecuencia el desempleo masivo y la pobreza que debió afrontar la mayoría de la población, no sólo en Estados Unidos, sino también en Europa y Latinoamérica.

Entre los años 50 y 60, se adquirió más conciencia por parte del sector privado norteamericano, de la necesidad de impulsar causas sociales, ya que se había funcionado con relación a la acción de proyección social como un acto de caridad del empresario, pero no como la acción de la empresa . Surgen, entonces, a partir de la década de 1950, mecanismos tributarios en Estados Unidos, para incentivar las donaciones, lo cual representaba menores impuestos para las empresas. A partir de la década de los 60, algunos empresarios norteamericanos, entre ellos Thomas Watson de IBM y David Rockefeller de Chase Manhattan Bank plantean la idea de la Responsabilidad Social Empresarial.

También, durante la segunda parte del siglo XX, se gesta la sensibilidad social frente a los temas éticos, por la evolución de los públicos –mayor capacitación y desarrollo del talento humano- y por la constante preocupación social sobre una ética en los negocios.

Otras influencias que han determinado la evolución de la RSE son: la globalización, la liberalización del comercio y sus reformas regulatorias, el desarrollo ambiental sostenible, los códigos de buen gobierno, la acelerada degradación del medio ambiente y la exclusión de sectores de la sociedad como resultado del desarrollo, entre otras.

Los estándares GRI

La evolución del concepto de empresa, abarcando su responsabilidad social, genera la necesidad de impulsar un mecanismo de información y control de la incidencia empresarial en ámbitos no estrictamente patrimoniales o financieros, aunque derivados directamente de los mismos. Uno de los más conocidos modelos de reporte en la actualidad es el propuesto por Global Reporting Initiative (GRI). Su objetivo es hacer de la elaboración de memorias de sostenibilidad una práctica estándar presentando una serie de principios e indicadores de rendimiento que las organizaciones pueden utilizar para medir y reportar su desempeño económico, ambiental y social. Los investigadores y las empresas consideran GRI como líder directriz voluntaria para crear informes de sostenibilidad (por ejemplo, Brown et al., 2009; Lozano, 2006; Roca y Searcy, 2012). La organización GRI está conformada por representantes de varias empresas de diferentes áreas, ONGs y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). GRI también divide la Calidad Sostenible (CS) en las tres dimensiones de la sociedad civil: económica, social y ambiental. En la dimensión económica los ítems se dividen en cuatro grupos: Desempeño económico, presencia en el mercado, impactos económicos indirectos, y prácticas de adquisición. La dimensión social incluye cuatro subdimensiones: prácticas laborales y trabajo decente, derechos humanos, sociedad y responsabilidad del producto. Por ejemplo, la sociedad incluye artículos relacionados con comunidades locales, anticorrupción, público, política, comportamiento anticompetitivo, cumplimiento, evaluación de proveedores, y los mecanismos de queja para los impactos en sociedad. Finalmente, la dimensión ambiental incluye elementos vinculados a materiales, energía, agua, biodiversidad, emisiones, efluentes y residuos, productos y servicios, conformidad y transporte. GRI ha sido ampliamente utilizado por organizaciones de todo el mundo. Dentro de sus aportes, Etzion y Ferraro han demostrado que las pautas de GRI son una convención, justificada por razones instrumentales, y que las empresas estarían en mejores condiciones si tuvieran en cuenta su desempeño social y ambiental, no solo financiero. El éxito de GRI se basa en la participación de empresarios de las múltiples partes interesadas en el proceso, como ONG, consultores o auditores.

El uso extendido que del instrumento GRI tiene contribuyó a su legitimidad y es reconocido como referencia. El núcleo del argumento es que la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés es clave para adquirir ventajas competitivas, por este motivo los gerentes deben tener en cuenta los intereses tanto de los accionistas como de las partes interesadas cuando implementan sus estrategias.

Tendencia mundial a la rendición de cuentas

El informe Carrots and Sticks –Tendencias globales en Regulaciones y políticas en Reportes de Sustentabilidad presentado en el 2016 por el GRI señala que existe un alto crecimiento en la cantidad de instrumentos de reportes, los informes de sostenibilidad ahora están en vigencia en la mayoría de las economías más grandes del mundo: 64 de los 71

países investigados en 2016 cuentan con algún tipo de instrumento de informes de sostenibilidad. En 2016 se identificaron casi 400 (383) instrumentos de informes de sostenibilidad en 64 países frente a 180 instrumentos identificados en 44 países en nuestro informe de 2013. Se ubican principalmente en Europa, Asia Pacífico y USA, siendo la proporción más significativa de estos instrumentos representada por leyes y regulaciones estatales y se destaca el papel activo de las bolsas de valores y otros entes reguladores de mercados financieros.

Una Aproximación al concepto de balance social

El Balance Social puede definirse como el reporte que complementa la información contable tradicional con los aspectos sociales y ambientales en una organización: "... es toda aquella iniciativa que directa o indirectamente busque reflejar la actuación empresarial en el ámbito de su responsabilidad social, demostrando precisamente que se trata de una empresa ciudadana".

El modelo propuesto por *Global Reporting Initiative* (GRI), con una propuesta de evaluación de desempeño en las dimensiones económica, ambiental y social, es un sistema de evaluación para conseguir un crecimiento sostenido que valora la labor de una empresa o entidad y su repercusión en la sociedad a partir del análisis de sus aspectos sociales y éticos. Consiste en reunir, sistematizar y evaluar la información que corresponde a las dimensiones sociales, según la naturaleza y los intereses de la actividad empresarial, volcada en un documento de alcance público, donde se puedan cuantificar los datos.

El desarrollo del concepto de comparabilidad de este instrumento permite obtener conclusiones de las fortalezas y debilidades del accionar encarado por los entes informantes en materia social. Si bien su objetivo inmediato pareciera ser la satisfacción de necesidades de información de un sector limitado de los grupos de interés, el objetivo final es el beneficio de toda la sociedad.

Se basa en tres principios: Comportamiento ético en los negocios: involucrarse en prácticas honestas y transparentes, establecer altos estándares de comportamiento para sus empleados, ejercer un control ético en los niveles ejecutivos y de la Junta Directiva. Se establece un compromiso con los *stakeholders* (grupos de interés), con los empleados, proveedores, clientes, con el medio ambiente: diseñar políticas de desarrollo sustentable y moderar el impacto ambiental negativo que genera, a través de programas de reciclaje, tratamiento adecuado de residuos, auditorías ambientales, etc.

Los primeros intentos de exponer públicamente indicadores semejantes a los que hoy caracterizan al balance social surgieron a partir de 1966 en los Estados Unidos de Norteamérica con la finalidad de mejorar la imagen pública de las instituciones. En esa época, una coalición formada por liberales, estudiantes, periodistas, consumidores y ecologistas, comenzó a criticar duramente la política de industrialización a ultranza, de publicidad agresiva y de explotación poco afortunada de los recursos naturales por parte de las organizaciones, haciéndolas responsables de la crisis social que atravesaba el país, particularmente en sus principales ciudades. Bajo el concepto de responsabilidad social corporativa y con la denominación de auditoría social, se procuró cuantificar en términos monetarios los beneficios y perjuicios sociales directamente relacionados con las políticas laborales emprendidas por las instituciones.

Esta traducción del esfuerzo social de las organizaciones en términos cuantitativos ocultó, de alguna manera, su verdadera faz social, por lo que la concepción norteamericana resultó insuficiente para los investigadores de los países europeos que también comenzaban a

preocuparse por el tema. Durante la década de 1970 -tanto en los ámbitos empresariales como académicos europeos- se continuaron elaborando sistemas de información social más complejos, particularmente en Alemania, España, Francia, Holanda e Inglaterra. En Francia se dio la primera definición legal de Balance Social.

Las normas sobre balance social en los años 60 y 70, por otro lado, fueron en general reactivas y se centraron más en obligaciones y prohibiciones que en aspiraciones o valores a realizar. Hoy en día se propone más un tipo de norma reflexiva que no obliga, sino que impulsa a las empresas a ser proactivas y a reflexionar sobre sus prácticas. El período más activo fue el de los años setenta. En los ochenta, en cambio, no hubo evolución de este movimiento debido en parte a la coyuntura económica y a la primacía dada a los intereses de las empresas impulsadas por las teorías neoliberales, con olvido del carácter social y ético implícito en cualquier actividad empresarial. La comunidad de negocios, por otro lado, no vio en el balance social una ayuda para mejorar la performance corporativa, sino la manera para que otros grupos de interés tuvieran la información necesaria para calificar a las empresas. La falta de capacidad del público de entender y apreciar este tipo de reporte bajó también la demanda de estos.

Desde 1990 en adelante, comienza un relanzamiento del interés por la Responsabilidad Social y por el Balance Social. Se produce un cambio de tendencia en cuanto al interés de los indicadores sociales en los últimos años del siglo XX. La Responsabilidad Social empieza a ser un concepto asumido y estratégico para las empresas.

En esta década se empezaron a difundir en empresas alrededor del mundo los informes ambientales corporativos o CERs por sus siglas en inglés, limitando el foco sobre el ambiente, siendo que ya era tendencia que las empresas realicen comunicaciones referidas al medioambiente en sus informes financieros anuales.

Tras el crecimiento de los debates sobre el desarrollo sostenible y el interés por la RSE de comienzos del siglo XXI, surge en Europa un nuevo movimiento relacionado con las ventajas que implicaba a la empresa la publicación de un balance social tomando como eje la sustentabilidad en un sentido amplio. Las empresas que lideraron esta tendencia han convertido sus informes netamente ambientales en informes de sostenibilidad empresarial o también llamado balance social, integrando la contabilidad tanto las cuestiones medioambientales, sociales y económicas en la denominada contabilidad de "triple resultado".

Aquellos países donde el Balance Social es obligatorio

Los mencionados a continuación son sólo algunos de los países en que el Balance Social resulta exigible. Para la ley francesa, que data del año 1977, el Balance Social (obligatorio para las empresas que ocupan más de 300 personas) es un instrumento de información global retrospectivo, mediante el uso de ciertos indicadores referidos básicamente al ambiente social interno. A los indicadores normalmente utilizados en el clima organizacional (características socio laborales del personal, servicios sociales que la institución presta a sus empleados, integración y desarrollo de los mismos, etc.), se sumaron los que evidencian una mayor preocupación por evaluar la gestión de la organización en relación con la demanda de los sectores afectados por sus acciones en el ámbito externo (familia, comunidad, medio ambiente, otras entidades, etc.). Existen sanciones para aquellos empresarios que no elaboran y no presentan el balance social anual de empresa o del centro de trabajo; pueden ser condenados a un año de prisión y/o 3.750 euros de multa.

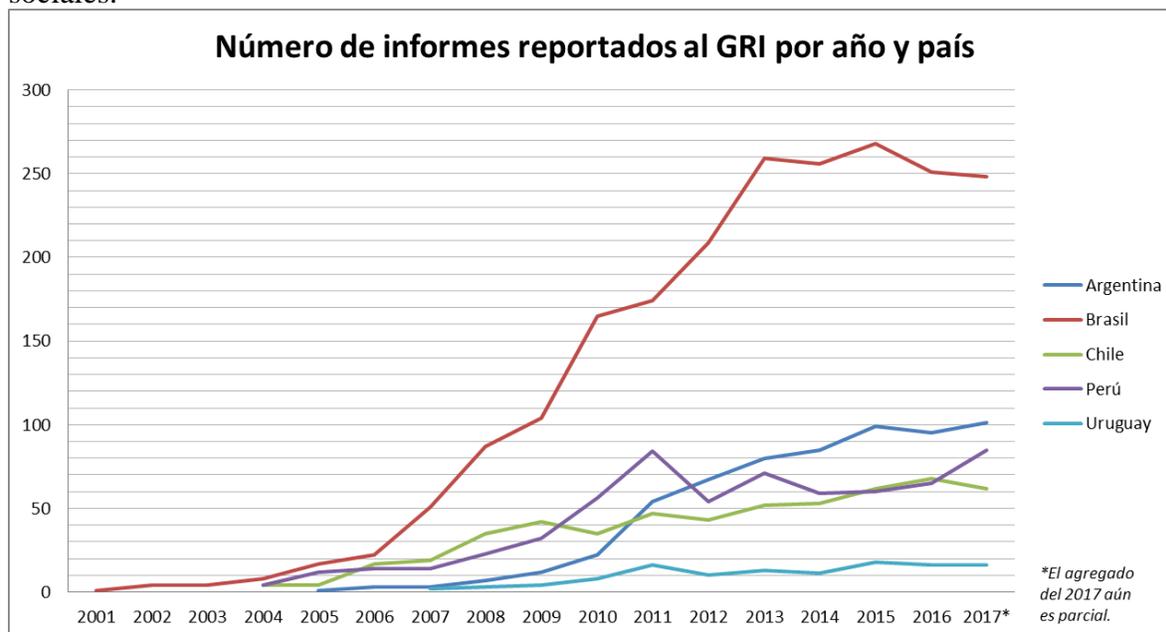
En Portugal, la Ley 141 del año 1985 hace obligatoria la presentación de Balance Social de empresas con más de 100 empleados.

En Dinamarca, desde el año 1996, una ley exige que algunas empresas que cotizan en Bolsa de Valores publiquen un Balance Ambiental verificado por auditores externos.

Porto Alegre, la ley municipal N° 8116/98 establece un Balance Social para las empresas establecidas en el municipio.

Holanda, desde 1999, las empresas que pertenezcan a determinados sectores de riesgo deben publicar una Memoria Ambiental.

En Latinoamérica, las principales instituciones públicas y privadas de países como Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay publican anualmente sus balances sociales.



Fuente: elaboración propia basada en reportes publicados por el GRI en su base de datos en línea. <https://database.globalreporting.org/>.

Dinamarca ha sido uno de los primeros países en solicitar a empresas de gran tamaño que incluyan consideraciones sociales, ambientales, relacionadas al cambio climático y a la prevención de corrupción en sus informes, o en su defecto revelar las razones de su abstención, lo hizo a través de una resolución ministerial que comenzó vigencia en el año 2009. En China, desde el año 2008, tanto la bolsa de Shanghai (SHSE) como la de Shenzhen (SZSE) establecieron la obligatoriedad para ciertas compañías listadas bajo el criterio de ser de mayor tamaño o por la participación estatal en las mismas. En Sudáfrica, la bolsa de comercio de Johannesburgo estableció desde el año fiscal 2012 un requisito similar al de Dinamarca de revelar información y políticas aplicadas (RSE), o la razón de su abstención para todas las empresas listadas. La cantidad de gobiernos en el mundo que han tomado la iniciativa de requerir legalmente su emisión se encuentra en crecimiento constante (ver Tabla 1).

Tabla 1: Evolución de la regulación a través del Balance Social

		2006		2010		2013		2016	
Instrumentos de reporte ¹	Obligatorio	35	58%	94	62%	130	72%	248	65%
	Voluntario	24	42%	57	38%	50	28%	135	35%
	Total	60		151		180		383	
Países y Regiones		19		32		44		71	

Fuente: Informe “Carrots and Sticks: Global trends in sustainability reporting regulation and policy”, 2016 Edition.

Estas tempranas experiencias fueron objeto de estudio ofreciendo resultados alentadores. En un estudio reciente, se comprobó que estas regulaciones aumentaron la cantidad de información revelada por las empresas implicadas y que tienen un efecto positivo en la propensión a mejorar la credibilidad y comparabilidad de esa información (particularmente aumentando la adopción voluntaria de directivas GRI). No tan solo eso, la regulación ha tenido efecto en aumentar el interés de otras empresas del entorno que no quedaron obligadas por la misma.

Un importante descubrimiento que no se debe pasar por alto es la mejora en los coeficientes de rendimiento y de beneficios a largo plazo de las empresas que respondieron a la regulación aumentando la información revelada, esto sugiere un impacto en la mejora de los procesos gerenciales. Los resultados muestran que las regulaciones obligatorias promovieron la creación de valor y no la destrucción del mismo a pesar de los costos de implementación.

Otro estudio mucho más temprano realizado en Suecia ya mencionaba el valor del solo proceso de recolección de información sobre sustentabilidad como una actividad disruptiva tanto para la propia imagen interna de la empresa como para su comunicación e interacción entre individuos y departamentos, develando nuevas oportunidades de mejora .

Para comprender el mecanismo los investigadores sugirieron tener en cuenta que la revelación de mayor información social y ambiental conlleva un potencial efecto positivo en las prácticas de responsabilidad llevadas a cabo por las empresas. La mejora en prácticas de sustentabilidad ha sido a su vez vinculada a una mayor capacidad de retener empleados de alta calidad, al incremento en la demanda de productos y servicios, la reducción de la sensibilidad de consumidores al precio de los mismos y a contribuir con la legitimidad social evitando la probabilidad de regulaciones, legislaciones o fiscalizaciones negativas.

¹ El término "instrumentos de información" se utiliza para describir los instrumentos de información, revelación o divulgación incluidos los siguientes; a) Regulación y política: requisitos o expectativas de información sobre sustentabilidad emitidas por órganos de gobierno tales como gobiernos, reguladores financieros o bolsas de valores. Estas regulaciones pueden ser obligatorias o voluntarias y, en algunos casos, pueden ser de tipo "cumplir o explicar"; b) Autorregulación: requisitos de información o expectativas emitidas por las organizaciones para aplicar a sus propias comunidades o membresías. Éstos incluirían, por ejemplo, instrumentos emitidos por organizaciones de la industria; c) Requisitos, orientaciones o recomendaciones para la elaboración de informes públicos sobre un solo tema (por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero) o por un sector específico (por ejemplo, la minería); d) Directrices y estándares voluntarios para la elaboración de informes de sustentabilidad; e) Estándares de aseguramiento de la sustentabilidad.

El avance en la implementación realizado por la Unión Europea

No es por lo tanto extraño que recientemente la Unión Europea, por un acta ya ratificada en las legislaturas de cada país miembro en diciembre de 2017, estableciera la obligatoriedad para empresas de “interés público”, siendo estas de más de 500 empleados, de emitir Balances Sociales. Al momento de su aprobación se esperaba alcanzar a cerca de 6000 empresas, debido a que los primeros informes son del periodo 2017-2018, los registros son aún parciales y no permiten evaluar el efecto en la tendencia.

Los requisitos del Balance Social establecido son:

- Informar sobre cuestiones ambientales, sociales y de derechos humanos, anticorrupción y soborno.

- Describir su modelo de negocio, los resultados y riesgos de las políticas sobre los temas anteriores, así como la política de diversidad aplicada por los órganos de gestión y supervisión.

Asimismo se alienta a basarse en marcos reconocidos como las Directrices para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad del GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE, la Organización Internacional de Normalización (ISO) 26000 y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El GRI destaca el avance de Dinamarca que aprobó la directiva con una ampliación que reduce los requisitos para ser considerada empresa de interés público (250 trabajadores), a su vez Grecia se destaca no solo por obligar a empresas grandes a la misma directiva sino también solicitar a empresas pequeñas y medianas que reporten sobre performance ambiental y cuestiones laborales.

Brasil, pionera en la región y en el mundo

Brasil es un impulsor mundial de las políticas de transparencia para el cuidado del medioambiente, en el año 2012 fue el anfitrión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (UNCSD), también conocida como Rio+20. En ella fundó junto con Dinamarca, Francia y Sudáfrica el “Grupo de Amigos del Párrafo 47”, al que Argentina se uniría dos años más tarde. Su nombre refiere número de párrafo del documento final producido por la conferencia donde los países se comprometen a incentivar los informes de sostenibilidad empresariales. El mismo se transcribe a continuación:

“Reconocemos la importancia de la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial y alentamos a las empresas, especialmente a las que cotizan en bolsa y a las grandes empresas, a que, según proceda, consideren la posibilidad de incorporar información sobre sostenibilidad a su ciclo de presentación de informes. Alentamos a la industria, los gobiernos interesados y las partes interesadas pertinentes a que, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, confeccionen modelos de mejores prácticas y faciliten la adopción de medidas en favor de la incorporación de informes sobre sostenibilidad, teniendo en cuenta las experiencias de los marcos ya existentes y prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, incluso en materia de creación de capacidad” .

Brasil ya contaba con una larga historia de promoción de la divulgación de sostenibilidad. En 2005 la Bolsa de Valores de São Paulo, BM&F BOVESPA, lanzó el Índice de Sostenibilidad Corporativa (ISE), el cuarto de su tipo en el mundo. Su lanzamiento fue apoyado por la Corporación Financiera Internacional (CFI), el brazo del sector privado del Banco Mundial.

En el año 2006 la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) de Brasil emite los Requisitos de la ANEEL para un Informe Anual de Sostenibilidad (Despacho 3034/2006) estando obligadas todas las empresas de servicios energéticos a elaborar un informe anual de sostenibilidad.

Desde el 2012, BM&F BOVESPA, siguiendo el ejemplo de la Bolsa de Johannesburgo y otras iniciativas similares en Francia, Dinamarca y Suecia, recomienda a las empresas que cotizan en bolsa que adopten un enfoque de informe o explicación, en el que expliquen las razones por las que no presentan determinada información.

El Banco Central de Brasil en 2014 emite la resolución Nro. n° 4.327 esta resolución propone que todos los bancos, como parte de su licencia para operar, estén obligados a emitir informes anuales de responsabilidad social.

Lo destacado y lo que falta en Argentina

Argentina posee, como fue mencionado anteriormente, avances en la implementación obligatoria del Balance Social realizados a nivel sub-nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2008 y asimismo la provincia de Mendoza en el 2012. Ambos afectando a empresas con más de 300 trabajadores.

En Diciembre del 2018, Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) lanzó junto al Banco Interamericano del Desarrollo un Índice de Sustentabilidad con el objetivo de identificar y destacar a las empresas líderes en materia Ambiental, Social, de Desarrollo Sustentable y Gobierno Corporativo.

Las principales políticas que como hemos visto funcionan con buenos resultados en el mundo y Argentina debería evaluar son:

- La exigencia de confeccionar balance social en organismos públicos y en empresas con participación estatal.
- La exigencia por medio de resoluciones de entes reguladores a ciertos sectores (entidades financieras, de seguros, de energía, etc.).
- La obligación de informar o explicar para la participación en mercados financieros.
- Expansión federal de lo impulsado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mendoza (similar en requisitos al implementado por Dinamarca) o que incluya a actores más pequeños como el establecido en Grecia.

Aunque no existe a nivel nacional una norma que obligue a la rendición de cuentas sobre aspectos no financieros, y tampoco existe regulación sobre la práctica y/o comunicación específica de acciones de Responsabilidad Social; sí existen algunas regulaciones que se orientan en este sentido: la Ley Nacional 25.877, denominada de “ordenamiento laboral”, Resolución General 606/12 (CNV), Decreto 517/11 de la Provincia de Salta, Ley 8488, de Responsabilidad Social Empresarial en la provincia de Mendoza, la Resolución General 3424/12 (AFIP) y las Resoluciones Generales de la FAPCE.

Desde el año 2000, con la sanción de la ley 25.250, comúnmente conocida como “reforma laboral”, existe en el derecho laboral argentino el concepto de balance social obligatorio. En principio la confección de este balance afectó a empresas con más de 500 trabajadores y solicitaba que este “recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y

empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa” anualmente para ser entregado a la representación sindical de los trabajadores de la empresa .

En el año 2004 con la sanción de la ley 25.877 hoy vigente (que derogó a la anterior ley 25.250) se amplió el universo de empresas obligadas a todas las que afecten a más de 300 trabajadores, a su vez se estableció que el mismo debe ser girado no solo al sindicato con personería gremial (acorde al convenio colectivo) sino también al Ministerio de Trabajo (sin implicar ello su publicidad, el mismo permanece siendo confidencial). Asimismo, se detallaron los contenidos mínimos que debe contener, siendo estos los siguientes:

- a) Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio.
- b) Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa.
- c) Incidencia del costo laboral.
- d) Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías.
- e) Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo.
- f) Rotación del personal por edad y sexo.
- g) Capacitación.
- h) Personal efectivizado.
- i) Régimen de pasantías y prácticas rentadas.
- j) Estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables.
- k) Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas.
- l) Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo.

Este balance incorpora tanto cuestiones económicas como las estrictamente sociales para el interés de los trabajadores. Es el reflejo local del avance en materia laboral y de las normativas en balance social de la última mitad del siglo XX, que toma como fuente la experiencia europea.

Para el estado de evolución actual de los reportes corporativos a nivel mundial, este balance social obligatorio resulta insuficiente. El mismo fue pensado como herramienta del derecho laboral para tutela de los derechos de los empleados, pero no con una visión amplia de la creación de valor para la comunidad y la sustentabilidad de las operaciones de la empresa.

A nivel subnacional, podemos mencionar la iniciativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dictó la ley 2594 en diciembre de 2007. Dicha ley establecía la obligación de presentar el “Balance de Responsabilidad Social y Ambiental”, en forma anual para aquellas empresas que contraten más de 300 empleados y que posean una facturación que supere los valores indicados para medianas empresas según lo dispone la resolución de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) 147/06, siendo voluntaria la presentación para el resto de las empresas .

En el año 2012 la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprueba la Resolución Técnica N°36, dando un marco normativo profesional a la elaboración del Balance Social en un sentido de respuesta a un interés amplio. En esta norma se señala que el objetivo de la presentación de este balance es demostrar la forma en que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global. Siendo por esto que debe tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de la sustentabilidad . Esto solo se logra considerando las tres dimensiones: la económica, la ambiental y la social. La

FACPCE define en la RT N°36 el concepto de Balance Social como “...un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.”

El segundo factor es que se reconoció en esta norma el desarrollo realizado por el Global Reporting Initiative (GRI) como el modelo internacional de más aceptación y se adoptaron sus directrices. Se estableció en la estructura del Balance Social una separación en dos cuerpos: La Memoria de Sustentabilidad según las pautas del GRI y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD) que resulta un desarrollo propio y reemplaza el modelo del GRI para dicho indicador. Para la realización de la Memoria de Sustentabilidad se requería utilizar la guía GRI en español publicada de forma online por la misma FACPCE, sin embargo, ante cambios importantes en los criterios de aplicación en el nuevo modelo de la guía GRI, la FACPCE en el año 2014 modificó su normativa a través de la Resolución Técnica N° 44 estableciendo como criterio aplicable la última versión disponible aprobada por el GRI . Esto representó una actualización de todos los criterios salvo el desarrollo del EVEGyD que sigue reemplazando al índice correlativo en la guía GRI, y que representa el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados en ella. Se mide, en forma general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio.

Los excedentes de la Productividad Global (EPG) si bien no forman parte del Balance Social según la RT36, su inclusión resulta de utilidad. Este método también conocido como cuentas de “surplus”, se basa en el concepto de productividad que constituye un punto de enlace entre aspectos económicos y sociales, íntimamente relacionados con la responsabilidad social de la empresa. Fue desarrollado en Francia por el Centro de Estudios de Rentas y Costos en 1966. El excedente de productividad global surge de la diferencia entre la variación de la cantidad de productos elaborados en un período y la variación de la cantidad de factores empleados para obtenerlos, todos valorizados en moneda de un momento determinado. Este excedente puede ser positivo o negativo según sea el primer término mayor o menor que el segundo. Refleja la creación o pérdida de riqueza habida en el ejercicio respecto al que se toma como referencia.

Conclusiones

La implementación obligatoria del Balance Social se encuentra en crecimiento en el mundo. Las normativas son progresivamente más exigentes y muestran resultados positivos tanto para el valor de las empresas que comienzan a confeccionar balances sociales, como para el incentivo de empresas no obligadas. En nuestra región Brasil ha realizado los mayores avances siendo pionero a nivel mundial. Argentina ha tomado importantes medidas en cuanto a la creación de marcos normativos voluntarios, a la participación en los grupos de promoción internacional y a la implementación obligatoria en regiones importantes con requisitos similares a los de Dinamarca, país que luce una de las mejores prácticas. La principal dificultad es la aplicación de un criterio homogéneo en todo territorio federal. La aplicación en empresas pequeñas y medianas no está siendo atendida con fuerza en el mundo, con excepción de Grecia, a pesar de que de manera agregada poseen una enorme relevancia en la economía, cuestión aún mayor en economías

emergentes. Esto representa para la Argentina un desafío y una importante oportunidad de aportar mejoras.

La administración de los organismos públicos y de las empresas de participación estatal se encuentra con el desafío de mejorar sus prácticas para responder a estándares internacionales. Los mercados financieros en Argentina han de aumentar su relevancia para la estructura de financiación de las empresas, logrando convertirse en un factor de más amplia influencia. La expansión federal requiere del consenso entre las provincias para una reglamentación homogénea. Frente a la opción de la implementación por entes reguladores, que son la herramienta más veloz y directa de aumentar el universo de empresas afectadas, se debe tener en cuenta que en muchos casos la cantidad de regulaciones y requisitos que difieren en criterios entre entes y agencias multiplican la carga en los procedimientos de las empresas.

Si nos referimos al sector público basta citar a Vicente Montesinos, “el concepto de rendición de cuentas constituye la principal manifestación de la responsabilidad por la administración de los recursos públicos, puestos en manos de los electos y gestores públicos por parte de los ciudadanos.

Parece imponerse la necesidad de una mayor apertura de los gestores públicos hacia todas aquellas instancias que representan a los depositarios de la soberanía popular (la ciudadanía y los representantes electos); las fuentes de sus recursos financieros (los contribuyentes, entidades públicas y privadas que efectúen aportes); los clientes de los bienes y servicios (fundamentalmente los ciudadanos y el público en general, junto con terceros vinculados por relaciones empresariales o de otra índole); los suministradores de bienes y servicios con o sin contraprestación.”